



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 17 de Junio de 2015.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 13.082.- de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 35.833, de fecha 06.01.2015 emitido por DIDECO – CULTURA..
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 13.01.2015; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 6.922.-

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **GUILLERMO SEGURA RIVERA, RUT N° [REDACTED]** por Traslado en bus para 40 personas salida a las 15:00horas, desde Establecimiento Educacional "Colegio Cerro Guayaquil" de Monte Patria con destino a la Municipalidad de la Comuna de Rio Hurtado, ubicada en Sector de "Samo Alto". Motivo traslado de la agrupación de Danzas Folclóricas "Añañucas" del Peralito que van en representación de la Comuna a Gala Folclórica de Rio Hurtado dia 19 de Junio 2015. Solicitado por DIDECO – CULTURA.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.08.007.006.003, "DIDECO Otros Traslados" Del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE